

## REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL 2024

Reformado el 16 de septiembre del 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Las herramientas de planificación que ha generado del GADPR GONZOL se encuentra en concordancia con las directrices por la SENPLADES para las instituciones públicas, las cuales están alineadas con las Constitución de la República y con el Plan Nacional Nuevo Ecuador – 2025. En particular la reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2024, permitirá que la gestión de la Institución se desarrolle mediante políticas adecuadas, aplicando estrategias oportunas y articulando actividades, planes y proyectos que coadyuvará al cumplimiento de la misión.

POA constituye un programa de acción con indicadores de gestión por medio de los cuales se puede monitorear, evaluar y consolidar la ejecución, o realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes en la utilización de los recursos asignados.

### 2. MARCO LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento el que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las

normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 4. **Ámbito.** - Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias;
2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno;
3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley, y,
4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, según corresponda.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

Atribuciones de la junta parroquial rural según el Art. 67 del COOTAD textualmente citado en el literal

c) menciona: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Art 70 del COOTAD, de las atribuciones del presidente de la junta parroquial, en el literal f) menciona: Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al Plan Parroquial Rural de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

Artículo 238.- cita que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado es establezca como mínima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

### 3. CÓDIGO INSTITUCIONAL

RUC: 0660822100001

### 4. FUNCIÓN INSTITUCIONAL

En el Artículo 08 del COOTAD menciona que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el COOTAD, para el ejercicio de las competencias que les corresponden

Según el Art. 65 del COOTAD son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## 5. MISIÓN

Promover, impulsar, fomentar, promocionar el desarrollo social, cultural, económico, productivo y ambiental, de manera coordinada y articulada con los órganos del estado y de la sociedad civil, en cumplimiento de los objetivos parroquiales y disposiciones legales, sobre la base de principios de participación, sustentabilidad ambiental, gobernabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

## 6. VISIÓN

Gonzol en el 2027 es una parroquia autosustentable, modelo de desarrollo, ordenada y planificada, con un gobierno local democrático, que brinda servicios eficientes a una ciudadanía participativa y corresponsable que goza de una adecuada calidad de vida.

## 7. OBJETIVOS DE PLAN NACIONAL NUEVO ECUADOR 2024 – 2025

- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultura.
- Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.
- Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
- Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.
- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

## 8. PRIORIDAD OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

### SISTEMA BIOFISICO

- Promover buenas prácticas que aporten a la conservación de los recursos naturales, buscando el beneficio de desarrollo integral de la parroquia

### SISTEMA SOCIOCULTURAL

- Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- Mejorar los espacios de encuentro y recreación de uso público de la parroquia.

### SISTEMA ECONÓMICO

- Fortalecer las actividades productivas con énfasis en el sector agropecuario y turístico de la parroquia

### SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Gestionar la cobertura de los servicios básicos y red vial de la parroquia, permitiendo una mejor calidad de vida de la población.

### SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL

- Fortalecer la administración pública del Gad Parroquial aplicando la normativa y con la utilización de instrumentos técnicos de planificación.

### 9. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Presidente del GAD, Unidad de Planificación y Secretaria Tesorería y su titular, definidos como responsables del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

### 10. MATRIZ DE PROGRAMA, PROYECTOS, ACTIVIDADES CLAVES.

Según sesión Ordinaria N°001-SEPTIEMBRE-GADPRG-2024, realizado el 16 de septiembre del presente año, donde se realiza una reforma presupuestaria debido a las diferentes actividades planificadas según las necesidades presentadas. Considerando \$114.537,47 para el gasto de inversión los diferentes proyectos en los Sistemas Biofisico Ambiental, Sociocultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones y Político Institucional, para lo cual esta Adjuntado el POA 2024 reformado.

Elaborado por:

  
Ing. Verónica Chogollo Guaylla

TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN GADPR GONZOL

C.I: 060562894-0

Aprobado por:



Tecnólogo Adrián Auqui  
**PRESIDENTE DEL GAD GONZOL**  
C.I. 065007199-6



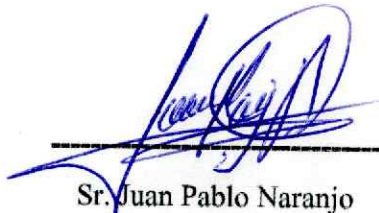
Sra. Mercy Petroche  
**VICEPRESIDENTA DEL GAD GONZOL**  
C.I. 060500023-1



Sra. Laura Cullishpuma  
**VOCAL DEL GAD GONZOL**  
C.I. 060399866-7



Sr. Ángel Guamán  
**VOCAL DEL GAD GONZOL**  
C.I. 060199836-2



Sr. Juan Pablo Naranjo  
**VOCAL DEL GAD GONZOL**  
C.I. 060277523-1

**CERTIFICA:**



Ing. Katerine Martínez  
**SECRETARIA/TESORERA GADPRG**  
C.I. 060496374-4











REFORMA AL PLAN ANUAL DE POLITICAS PUBLICAS (PPP) 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL



SISTEMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT 2023-2027	COMPETENCIAS	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META 2024	RESPONSABLE	FUENTE			FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACION	PROGRAMACION DE METAS POR				
								GADPR GONZOL	OTRAS FUENTES	PARTIDA			I	II	III	IV	
BIOFÍSICO AMBIENTAL	Promover buenas prácticas que aporten a la conservación de los recursos naturales, buscando el beneficio de desarrollo integral de la parroquia	Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	CONSERVACIÓN Y MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA PARROQUIA QUE PROMUEVAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A SU POBLACIÓN	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL CUIDADO Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE	Mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia a través de 1 trabajador eventual	Incrementar al 3% la disposición final adecuada de los residuos sólidos en la parroquia en general hasta el 2024	Presidente - Secretaria	7543.08		7.1.01.05	1/1/2024	31/12/2024	X	X	X	X	
					Ejecución de recolección de desechos sólidos con el Gad Municipal una vez por semana.					1/1/2024	31/12/2024	X	X	X	X		
					Adquisición de 24 basterros metálicos			2.400,00		7.5.01.04	1/4/2024	28/6/2024		X			
					Adquisición de 10 galones de químicos para eliminar la maleza de la Parroquia			5.630,40		7.3.08.19	1/1/2024	28/3/2024	X				
SOCIOCULTURAL	Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos	PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PROMOVER EL BIENESTAR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, MEDIANTE LA CRIANZA Y PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y LA DOTACIÓN DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHIL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Perfil de proyecto Informe de necesidad y especificaciones técnicas para la adquisición de especies menores (pollos pío pio)	Incrementar en un 10% la cobertura de atención en las personas prioritarias a nivel parroquial hasta el 2024	Presidente - Técnica Secretaria- Vocales-Comunidades	2700,00		7.3.15.12	1/7/2024	30/9/2024			X		
				Informe de necesidad y especificaciones para la canasta básica de alimentos	5992,00				7.3.08.01	1/10/2024	31/12/2024					X	
				FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE HUERTOS FAMILIARES CON ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHIL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Perfil del proyecto - convenio, informe de determinación de necesidad, especificaciones técnicas para la implementación de invernadero			1308,70		7.3.08.11	1/10/2024	31/12/2024					
	Mejorar los espacios de encuentro y recreación de uso público de la parroquia	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHIL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejorar en un 10% los espacios públicos en la parroquia hasta el 2024	Presidente - Técnica Secretaria- Vocales-Comunidades	4999,73		7.3.08.11	1/4/2024	30/6/2024			X		
				MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE FUTBOL EN COMUNIDAD DE COCHAPAMBA, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHIL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas			3628,22		7.3.08.11	1/7/2024	30/9/2024				X	
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHIL, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Adquisición de materiales de construcción, para los quioscos, cancha, graderío			6413,90		7.3.08.11	1/4/2024	30/9/2024				X	
				Adquisición de 4 tubos corrugados		Presidente - Técnica Secretaria- Vocales-Comunidades	483,00		7.3.08.11	1/4/2024	30/6/2024		X				



POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de las autoridades del GAD Parroquial aplicando la normativa y con la utilización de instrumentos de técnicos de planificación.	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo Parroquia	PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO PARROQUIAL	PROYECTO DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO PARROQUIAL	Elaboración de proyectos, manejo del SIGAD, apoyo técnico, elaboración y modificación del POA - Actualización del PDOT a través de la contratación de un técnico	Garantizar en 10% la eficiencia y eficacia del God parroquial hasta el 2024	Presidente - Secretaria	13040,15		7.1.01.05	2/1/2024	31/12/2024	x	x	x	x
					Adquisición de una computadora		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	0,01			1/7/2024	30/9/2024			x	
					Capacitación a los servidores públicos		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	2645,00	7.3.06.12	1/4/2024	30/6/2024		x			
					Mantenimiento de equipos informáticos actuales y para los que se va adquirir		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	667,00	7.3.07.04	1/7/2024	30/9/2024				x	
					Materiales de oficina		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	293,90	7.3.08.04	2/1/2024	29/3/2024	x				
					Adquisición de materiales de mesa		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	483,35	7.3.08.05	2/1/2024	29/3/2024	x				
					Pago de servicio de internet, página web, teléfono y energía eléctrica, actualización de paquetes		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	2045,00	7.3.01.04 - 7.3.01.05 - 7.3.07.02	2/1/2024	31/12/2024	x	x	x	x	
					Servicio mantenimiento para el sistema contable gubernamental flexi		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	193,20	7.3.07.01	2/1/2024	29/3/2024	x				
					Vestuario, lencería y prendas de protección y seguridad		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	484,38	7.3.08.02	1/10/2024	31/12/2024		x			
					Adquisición de mobiliario (archivadores-documentación) para el GADPRG		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	0,01	8.4.01.03	1/10/2024	31/12/2024					x
					Pago de predios		Presidente - Técnica Secretaria - Vocales	0,01	7.7.01.02	2/1/2024	29/3/2024	x				
					Pago asistencial camioneta		Presidente - Secretaria	216,53	7.7.01.02	2/1/2024	29/3/2024	x				x
					Gastos en Seguros, costos financieros y otros		Presidente - Secretaria	1.881,33	7.7.02.01 - 7.7.02.03	2/1/2024	31/12/2024	x				x
				<b>TOTAL</b>								<b>114.537,47</b>	<b>2.400,00</b>	<b>REFORMADO EL 16 DE SEPTIEMBRE 2024</b>		

 Elaborado por: Ingrid Guzmán <b>TECNICA DE PLANIFICACION DEL GADPRG</b>	 Rescindido y Aprobado por: Ingrid Guzmán <b>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL</b>
 Srta. Mercedes Peláez Ortiz <b>VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL</b>	 Srta. Laura Cullishpuma <b>VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL</b>
 Sr. Ángel Guzmán <b>VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL</b>	 Sr. Juan Pablo Naranjo <b>VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL</b>